

## CERTAMEN CARTEL NIFF 2024

### **1. OBJETO DEL CONCURSO**

El Festival de Cine de Navarra -NIFF- anuncia la apertura de su primer concurso de carteles en su sexta edición. El concurso tiene como objetivo seleccionar dos carteles oficiales. Ambos carteles representarán la temática central del festival que en esta ocasión es doble: la juventud y la inteligencia artificial. Invitamos a todas las personas creativas a explorar la intersección entre lo juvenil y la evolución tecnológica, creando obras que inspiren y reflejen la esencia del NIFF 2024. Aspiramos a que los participantes exploren la fusión de estos elementos, presentando obras visuales que reflejen la creatividad, la innovación y el dinamismo que caracterizan al NIFF.

### **2. PERIODO DEL CONCURSO**

- Apertura: 2 de abril
- Cierre: 2 de junio

No hay límite de edad para participar.

### **3. MODALIDADES DEL CONCURSO**

El concurso constará de dos modalidades:

- a) Diseño con técnica libre sin uso de IA.
- b) Diseño con técnica libre y uso de IA como herramienta (siguiendo la guía de buenas prácticas relativas al uso de inteligencia artificial del Ministerio de Cultura del Gobierno de España).

### **4. JURADO Y DICTAMEN**

El dictamen del jurado se realizará en la primera quincena de mayo.

A lo largo del concurso, el jurado puede pedir la corrección de posibles errores en la ejecución de estos elementos. Para hacerlo, solicitará la modificación de cualquier elemento obligatorio que no se haya incluido correctamente. El autor tiene la libertad de aceptar esta sugerencia de modificación, pero si opta por no aceptarla, se considerará como un incumplimiento de los requisitos obligatorios.

### **5. DOTACIÓN DEL PREMIO**

El premio para el ganador será de 250€ (impuestos incluidos) en ambas modalidades.

## **6. SELECCIÓN DE FINALISTAS Y GANADORES**

Se seleccionarán diez carteles finalistas que podrán ser utilizados en diversas actividades artísticas y de promoción del festival. Además, los diez finalistas participarán en una exposición que se organizará en las fechas del NIFF (septiembre 2024). De entre los carteles finalistas, se elegirá un ganador por cada modalidad (modalidad A sin uso de inteligencia artificial y modalidad B con uso de inteligencia artificial).

## **7. REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS**

Podrán tomar parte en el concurso: participación libre.

Podrá presentarse un solo cartel por autor/a o coautores/as, siempre personas físicas.

Será responsabilidad del órgano instructor de este certamen la comprobación de las sanciones que afecten a las personas participantes y la elevación de propuesta de exclusión al órgano concedente cuando constate que alguna de ellas no puede participar.

## **8. ENVÍO DE PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN**

**LA INSCRIPCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE CARTELES EN ESTE CONCURSO SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE DE FORMA TELEMÁTICA. LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA DE CARTEL Y DATOS DE PARTICIPACIÓN CUMPLIMENTANDO EL FORMULARIO HABILITADO PARA ELLO.**

La solicitud de participación se dirigirá a la siguiente dirección:

En la propia página de inicio de la web se habilitará un enlace con el título Concurso Cartel NIFF, que llevará directamente al formulario de inscripción y donde, además, se podrán consultar las bases. El formulario podrá rellenarse en dos idiomas: castellano, e inglés. En el mismo, se rellenarán todos los datos personales del participante y permitirá subir un archivo con la imagen del cartel, en formato JPG. El cartel deberá ser original e inédito y de técnica libre. El archivo digital presentado tendrá la consideración de obra final. La imagen deberá mostrar el cartel en formato 1000 mm x 700 mm (EN VERTICAL). El cartel deberá mostrar de forma obligatoria los siguientes elementos: textos y el logo NIFF. La disposición de los mismos en la obra será libre.

### **TEXTOS:**

La legibilidad del texto es fundamental, por lo que se requiere que tanto el tamaño como la tipografía seleccionada faciliten una lectura clara y precisa. Los siguientes elementos deben incluirse en el diseño del cartel:

- Festival de Cine de Navarra/ Nafarroako Zinemaldia /Navarra International Film Festival/

- 2024
- Pamplona/Iruña
- Del 19 al 21 de septiembre 2024/ 2024ko irailaren 19tik 21era

Es esencial que "Pamplona/Iruña" y "Del 19 al 21 de septiembre 2024" puedan estar separados y/o en líneas diferentes, siempre respetando este orden (castellano a la izquierda o arriba). Si se presentan de manera separada o diferenciada en líneas, se eliminará el símbolo ortográfico de la barra.

Se permite el uso de colores distintos para las diferentes palabras o idiomas, siempre y cuando se garantice una legibilidad similar entre ellos. La creatividad es bienvenida, pero asegúrate de que el diseño final permita una fácil comprensión de la información proporcionada.

El logo del festival se podrá descargar en la propia página web.

## **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO**

El acceso al formulario se realizará a través de la web [www.navarrafestival.com](http://www.navarrafestival.com) pinchando en el enlace con el título "Concurso Cartel NIFF", que llevará al formulario de inscripción y donde, además, se podrán consultar las bases.

Para cumplimentar el formulario, hay que ir rellenando todas las casillas habilitadas por orden. Aquellas que tienen un asterisco, son obligatorias.

En la siguiente casilla, se indicará si se presenta forma individual o colectiva, variando los campos a cumplimentar según la elección:

### 1. Datos personales:

Nombre, Apellidos, DNI, NIE, u otros, teléfono y correo electrónico de el/la autor/a o coautores/as. (Es necesario confirmar el correo electrónico).

### 2. Fecha y lugar de nacimiento:

- Fecha, País, Comunidad Autónoma, Provincia y Localidad. (España)
- Fecha, País (si es de otro país)

### 3. Domicilio:

- País, Comunidad Autónoma, Provincia, Localidad, y Código postal.
- País y Dirección (si es otro país)

### 4. Datos del Cartel:

- Breve descripción del cartel: Desarrollo teórico del concepto y elementos del cartel, tales como: composición, colores, tipografía o simbología. (De forma breve y sintética. 200 caracteres, máximo).
- Trayectoria: breve currículum profesional (Breve y sintético. 800 caracteres, máximo).
- Presentar la imagen del cartel: Se adjuntará un único archivo con los siguientes requisitos:

- Formato de la imagen: JPG

- Resolución: 300 píxeles/pulgada y, si es posible, también en vectorizado (es requerido que el cartel tenga una resolución y calidad suficientes que garanticen su correcta producción a tamaño 1000 x 700mm en formato vertical)

5. Se deberá pulsar en la casilla donde se declara la propia autoría del cartel presentado a este concurso, y el reconocimiento de que esta obra es original e inédita. Se procederá al envío del formulario, pulsando el botón habilitado a tal efecto. Se le enviará un resumen de los datos del formulario.

## **9. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

El Festival de Cine de Navarra -NIFF- es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados con la finalidad de realizar la gestión de la entrega del premio. No se cederán datos salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al mail del festival. Las imágenes de la entrega de los premios pueden publicarse en la web corporativa del festival, redes sociales y puede ser difundida por distintos medios de comunicación.

## **10. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y DE NOTIFICACIÓN**

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de 30 días una vez cerrada la convocatoria.

## **10. CONSIDERACIONES FINALES**

El ganador o ganadora del concurso otorga al NIFF la adquisición de todos los derechos de explotación sobre los carteles premiados, de acuerdo con la normativa vigente. Dichos derechos abarcan la explotación integral de la obra por tiempo indefinido y en todo el ámbito mundial, en consonancia con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

El festival puede aprovechar la obra mediante diversas modalidades que estime pertinentes y necesarias para cumplir el propósito buscado con la selección del cartel. Entre estas modalidades se incluye la reproducción en cualquier tipo de formato, ya sea tangible o intangible, así como su difusión en todos los medios de comunicación que considere adecuados, incluyendo los digitales. Además, se reserva el derecho de autorizar a terceros la reproducción y distribución del cartel, incluso con fines comerciales.

El autor o autora del cartel premiado será responsable de adaptar la obra a otros formatos que el NIFF pueda solicitar para su uso en distintos medios de difusión.

El NIFF se reserva el derecho de organizar exposiciones públicas con todas o algunas de las obras participantes en el concurso, según considere adecuado en términos de formato, lugares y fechas, siendo estos por determinar.

La simple presentación del cartel al certamen implica la autorización de los participantes para que el NIFF pueda realizar la comunicación pública de la obra presentada, en el contexto de cualquiera de las actividades contempladas en las bases del concurso.

Los autores de las obras exhibidas no tendrán derecho a contraprestación económica alguna, aunque en la exposición se indicará su autoría.

Los y las participantes en este certamen con la mera presentación del cartel al concurso autorizan al Festival de Cine de Navarra -NIFF- a comunicar públicamente la obra presentada, en el marco de cualquiera de las actuaciones previstas en estas bases.

Todas las gestiones necesarias para el desarrollo del concurso con las personas participantes serán realizadas por el órgano instructor.

Cualquier incidencia será resuelta por el órgano concedente del concurso.

El órgano instructor del certamen se encargará de verificar las sanciones que afecten a los participantes y presentará propuestas de exclusión al órgano concedente según sea necesario.

El NIFF asegura el cumplimiento de las normativas actuales de protección de datos personales, conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y de Garantía de Derechos Digitales (LOPD GDD). Además, se compromete a cumplir con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas (RGPD).

La participación en el concurso implicará la plena aceptación de sus bases y el sometimiento a las mismas de cuantas personas concurren con sus trabajos.

Cuantas incidencias se deriven del desarrollo de este concurso y de la interpretación de estas bases serán resueltas por el órgano concedente.

¡Participa y sé parte del NIFF 2024!